



La Plata, 6 de mayo de 2021.

**VISTO**, el vencimiento del cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra "Análisis Numérico I", ocupado actualmente por la Lic. Paula Álvarez.

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza a Fojas 1 y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión virtual del día 30 de abril de 2021, y

**CONSIDERANDO** la Resolución COVID - 19 de Decano N°174, donde se establece el protocolo de actuación para la tramitación de los Llamados a Concursos de esta Facultad en el marco de la Pandemia de Covid-19,

Que es necesario realizar un concurso para regularizar la cátedra ya mencionada; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llamar a Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Análisis Numérico I".

**Artículo 2°:** Dejar establecido que en el caso de que la materia que motiva este concurso no sea dictada, se podrá reasignar al docente a otra materia afín de acuerdo a las necesidades académicas de la Facultad.

**Artículo 3°:** Utilizar el Reglamento N° 22 de la FCAG y la Resolución de Decano COVID-19 N° 174/20 para regir el presente llamado a concurso.

**Artículo 4°:** Conformar el Jurado que entenderá en el llamado con las siguientes personas:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Dr. Jorge Panei	Dr. Daniel Carpintero	Dr. Pablo Santamaría	Dr. Martin Mestre	Sr. Francisco Plaza	Sr. Leandro Bartolomeo Koninckx
Dr. Felipe Wachlin	Dra. Victoria Vampa				
Dr. Fabio Zyserman					

**Artículo 5°:** Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 10 al 26 de mayo de 2021 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, conforme a los Artículos 4 y 5 de la Resolución COVID - 19 de Decano N°174.

**Artículo 6°:** Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Comunicar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 100**

Decano FCAG-UNLP